



1013 0005 Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie D /



PERALTA ALVAREZ
Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 930
Benjamin Constant N° 973 c/ Colón

N° 2964606

TELEFAX N° 445.650
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ESCRIBANO: EVER PERALTA ALVAREZ
DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT 973 C/ COLON-ED. ARASA 2
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 930

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

16 (DIEZ Y SEIS)

1. DECLARACION DE BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO HERMES DANIEL CALONGA ALONSO.-
2. NUMERO: OCHO. (8).
3. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez
4. y siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante
5. mí: EVER PERALTA ALVAREZ, Escribano Público, Titular del Registros Número
6. 930, con asiento en esta Capital, comparece: El señor HERMES DANIEL
7. CALONGA ALONSO, con Cédula de Identidad Nro. 849.725, paraguayo,
8. Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en la casa
9. Nro. 1.076 de la esta Capital, funcionario
10. de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, con el cargo de Jefe
11. del Departamento de Liquidación y Pagos, conforme al Nombramiento por
12. Resolución Nro. 1619/AG/87, con fecha de ingreso el 10 de junio de 1987, y
13. con la remuneración actual de Gs. 3.465.400; mayor de edad, hábil, de mi
14. conocimiento, doy fe.- Y el compareciente, con el objeto de presentar a la
15. Institución ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTELCO), por
16. este acto DECLARA, presentando los documentos que lo acreditan, que en
17. concepto de bienes posee: 1) Una Unidad Departamento del Segundo Piso,
18. identificada como A-22, situado en esta Capital, Distrito de La Recoleta,
19. sobre la calle con Area Propia Construida
20. 139,60 m². Area Total contruida 170,19 m²., correspondiendo el
21. estacionamiento Nro. 3.- Le corresponde por compra hecha del señor Ruben
22. Dario Duarte Villalba, conforme consta en la Escritura Pública Nro. 182
23. de fecha 3 de octubre de 1995, autorizada por la Escribana Pública María
24. Elena Persano de Neffa, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
25. General de los Registros Públicos, Sección Propiedad Horizontal, del

1014

EVER PERAI
NOTARIO Y ESCI
REGISTRO
Benjamin Consta
TELEFAX
ASUNCION

1. Distrito de la Recoleta, como FINCA Nro. "Locales Comerciales y
2. Departamentos", bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., del 20 de octubre de
3. 1995.- Con Cuenta Corriente N° _____. -- Con una evaluación del
4. inmueble a la fecha es de Gs. 271.700.000. (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y
5. UN MILLONES SETECIENTOS MIL).- 2)- Un vehículo Marca Mitsubishi, Tipo
6. Colt, Modelo año 1997, con Motor Nro. (cuatro-G-uno-cinco-S-T-
7. cuatro-cinco-cinco-tres), Chassis Nro.
8. (D-M-N-C-J-dos-A-T-U-cero-cero-tres-cuatro-uno), Le corresponde por
9. compra hecha a cuota de la Firma Pony Motor S.A., El valor de evaluación
10. del vehículo es de Gs. 52.910.000. (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES
11. NOVECIENTOS DIEZ MIL).- 3)- Una Cuenta Corriente en el Banco CITIBANK,
12. bajo la Cta. Nro. , por la suma de Gs. 5.000.000. (GUARANIES
13. CINCO MILLONES).- 4)- Varios muebles, con valor de Gs. 15.000.000
14. (GUARANIES QUINCE MILLONES).- 5)- Otros bienes por un valor de Gs.
15. 10.000.000. (GUARANIES DIEZ MILLONES).- SIENDO EL TOTAL DEL ACTIVO la suma
16. de Gs. 354.610.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLO un año
17. por el valor de Gs. 22.000.000 (GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES), y por la
18. Cuota de Deuda por el Banco Exterior por la suma de Gs. 5.000.000
19. (GUARANIES CINCO MILLONES). SIENDO EL TOTAL DE PASIVO por la suma de Gs.
20. 27.000.000 (GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES).- SIENDO EL PATRIMONIO NETO
21. de Gs. 327.610.000.- (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ
22. MIL GUARANIES).- QUEDA PROTOCOLIZADA LA DECLARACION DE BIENES DEL
23. LICENCIADO HERMES DANIEL CALONGA ALONSO.- Enterado el compareciente de los
24. términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación
25. en todas sus partes. En su testimonio así, la otorga y firma por ante mi,

EVER PERAI
NOTARIO Y ESCI
REGISTRO
Benjamin Consta
TELEFAX
ASUNCIÓN



Colegio de Escribanos del Paraguay

1015

0006



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 930
Benjamin Constant N° 973 c/ Colón
TELEFAX N° 445.650
ASUNCION - PARAGUAY

2964607

Serie D /



PERALTA
ALVAREZ
NOTARIO
Y ESCRIBANO
PUBLICO
C/ BENJAMIN
CONSTANT N° 973
C/ COLON
EDIFICIO ARASA
2
ASUNCION
PARAGUAY

ESCRIBANO:

EVER PERALTA ALVAREZ

DIRECCION:

BENJAMIN CONSTANT 973 C/ COLON-ED.ARASA 2

LOCALIDAD:

ASUNCION

REGISTRO :

930

COMERCIAL "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

17 (DIEZ Y Siete)

1. dejando constancia Yo, el Autorizante de haber recibido personalmente la
2. declaración de voluntad para este acto, de quién recibi personalmente la
3. declaración de voluntad para este acto, de todo lo cual doy fe.-

4.
5. *J. Salazar*
6.
7. ANTE MI: *[Signature]*

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 930
Benjamin Constant N° 973 c/ Colón
TELEFAX N° 445.650
ASUNCION - PARAGUAY

11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

25
TARJETA
PUBLICA
Colón
17
17
17

EVER PERAL
NOTARIO Y ESCR
REGISTRAR
Benjamin Constant
TELEFAX 1
ASUNCION

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

EVER PERAL
NOTARIO Y ESCR
REGISTRAR
Benjamin Constant
TELEFAX 1
ASUNCION

SIP. 0405
29102199

1017

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento	
CALONGA ALONSO	HERMES DANIEL	Asunción, 21 de diciembre de 1.970.	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº
Paraguaya	Soltero	849.725	Lic. en Administración
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio	de Empresas Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Administración Nacional de Telecomunicaciones	Jefe Dpto. de Liquidaciones y Pagos	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
10-06-87	Resolución Nº 1619/AG/87	3.465.400.--

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CITIBANK					5.000.000.-
CUENTAS A COBRAR - DETALLE					
	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
DENIS ROA CALILLO		Recoleta			271.700.000.-
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
COLT	MITSUBISHI	1.997.-			52.910.000.-
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					15.000.000.-
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					10.000.000.-
TOTAL ACTIVO					354.610.000.-

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
Cuotas del Vehículo				22.000.000.-	22.000.000.-
Cuota Banco Exterior				5.000.000.-	5.000.000.-
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					27.000.000.-

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
354.610.000.-	27.000.000.-	327.610.000.-

1018 0003

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	3.465.400.-
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	1.300.000.-
TOTAL DE INGRESOS	4.765.400.-

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial		
Firma del Funcionario o Empleado Público: <i>Halonaga</i>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
8	17-02-1999.	EVER PERALTA ALVAREZ
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	Escribano o Juez de Paz <i>EVER PERALTA ALVAREZ</i>	

OBSERVACION

Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.

- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.

- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.